

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y NORMAS DE MATRICULACIÓN

Admisión de alumnos

- La EMMD de Daganzo se reserva el derecho de admisión.
- A lo largo del tercer trimestre lectivo, previa convocatoria cursada en tablones de anuncios de la Escuela y en la web de la Escuela, se abrirá un plazo no inferior a 5 días lectivos para realizar la matrícula de los alumnos ya escolarizados o preinscripción de los alumnos nuevos en la Escuela de Música.
- Una vez cerrado el plazo para la renovación de matrícula del alumnado de la Escuela, se abrirá el plazo para las matrículas de nuevo ingreso.
- Durante el mes de septiembre se abrirá un plazo extraordinario de inscripción para las asignaturas disponibles o bien para las listas de espera.

Para ser admitido será preciso:

- Presentar documentación requerida:
 - o Fotocopia del DNI del alumno o fotocopia del libro de familia
 - o Fotocopia del justificante bancario con el abono de la matrículaOpcional pago con tarjeta
 - o Fotocopia del título de familia numerosa, en su caso.
- Estar al corriente de pago de cualquier actividad municipal.

*No se hará ninguna matrícula sin la información requerida.

- La presentación de la solicitud no supone, en ningún caso, la admisión automática.
- Los alumnos que no hayan realizado la matrícula durante los plazos establecidos, perderán los derechos correspondientes de reserva y horarios.
- Podrán solicitar el ingreso los alumnos a partir de 1 años cumplidos en el año natural, estén o no empadronados en el Municipio de Daganzo.
- En la solicitud de ingreso es imprescindible rellenar el impreso con 5 opciones de instrumento. Aquellas solicitudes que no expresen cinco opciones de instrumento solicitado serán desestimadas y no serán tenidas en cuenta para adjudicar plaza.
- Los solicitantes de 3 a 6 años, serán admitidos para cursar Música y Movimiento o Formación Básica I sin instrumento.
- El número de plazas vacantes en las distintas enseñanzas será el resultado del cierre final de la matrícula. Finalizado el plazo de matriculación se procederá a la selección de los alumnos admitidos.

- Cuando el cupo de alumnado de alguna asignatura grupal esté completo, los solicitantes de plaza en dicho grupo tendrán que escoger otro horario o pasar a la lista de espera. En el caso de producirse bajas, y por riguroso orden de solicitud, la Escuela se pondrá en contacto con los solicitantes para ofrecerles el horario vacante.

Normas de matriculación

- Las renovaciones de matrículas, así como las nuevas, se realizarán dentro de los plazos previamente establecidos por la Escuela.
- La matriculación de los alumnos ya escolarizados para el curso siguiente no es automática, debiendo realizarse en los plazos señalados a tal efecto. El alumnado que no realice la matrícula en el plazo fijado, causará baja con pérdida de todos los derechos.
- La matriculación se realizará mediante la cumplimentación del formulario que aparece en la página web: www.ayto-daganzo.org/musica
- **El alumno deberá matricularse y cursar las asignaturas de formación complementaria que establezca el plan de estudios de la Escuela, así como integrarse en las actividades inherentes al citado plan.**
- Todos los alumnos matriculados en instrumento, incluido el canto, deben matricularse también en lenguaje musical. Hasta superar 4º curso de lenguaje. Los alumnos que falten reiteradamente a clase de lenguaje musical, recibirán clases de refuerzo en su clase de instrumento hasta que el profesor de lenguaje musical determine que ha recuperado el nivel general de la clase. Pudiendo llegar a perder la plaza de instrumento.
- No se podrá matricular tres veces el mismo curso de Lenguaje Musical, esto supondrá la no continuación en los estudios de la EMMDD.
- Todos los alumnos, hasta los 8 años, que cursen cualquier disciplina de danza están obligados a cursar la asignatura correspondiente de música.
- La Escuela dispone de instrumentos de préstamo para los alumnos que lo soliciten. Si la demanda es muy grande se realizará un sorteo. Tienen prioridad los alumnos de nuevo ingreso.
- Las tarifas de las distintas actividades de la EMMDD así como los descuentos aplicables serán los publicados en el BOCM en el momento de la matriculación.
- Los horarios de las asignaturas grupales se escogerán por orden de llegada a Secretaría, cerrándose grupos según se vayan completando las plazas ofertadas.
- Los horarios de instrumento se escogerán con el profesor al principio del curso.
- Los horarios no son definitivos, pueden sufrir modificaciones en función del número de matriculados.

- La Escuela de Música y Danza se reserva el derecho a suspender las clases por cuestiones de programación o falta de alumnado. Así mismo, los horarios y lugares de las clases pueden variarse según necesidades del servicio.
- La Escuela de Música ni los profesores son responsables del olvido o no renovación de la matrícula por parte del alumno.
- No se puede garantizar plaza en instrumento a los niños o adultos que se matriculen en formación musical, lenguaje musical, etc.
- Todos los cambios en el padrón referentes al alumno deberán ser comunicados de inmediato para poder hacer la modificación oportuna en los cargos de los recibos mensuales. Esta se aplicará desde la fecha de notificación. Los alumnos que se den de baja en el padrón, y no lo notifiquen, tendrán que abonar el importe correspondiente desde la fecha de baja de dicho padrón.
- Todos los alumnos de la Escuela estarán a cargo de un Profesor-Tutor, que será el profesor de instrumento en el área de música y el de danza en el caso de que el alumno no curse ningún instrumento. Cada profesor tendrá un horario reservado de 20 minutos a la semana para atender a padres, madres o alumnos interesados. Este horario será fijado por el profesor a principio de curso. Cualquier interesado en esta tutoría, reservará su cita con una semana de antelación a través de la secretaría del centro.
- El alumno que por cualquier motivo desee causar baja a lo largo del curso, está obligado a solicitar por escrito la misma a la Administración, hasta el día 25 de cada mes. En caso contrario, la baja será efectiva en el mes siguiente a la solicitud.
- Se podrá dar de baja de oficio a un alumno, para el periodo mensual siguiente a aquel en que resulte impagada una de las cuotas mensuales y siempre que no se regularice en el mes natural que resulte impagado.
- No se devolverá el importe de las cuotas una vez realizada la actividad. El hecho de no asistir a las clases no exime del pago de la cuota correspondiente.
- En el caso de producirse una baja por un periodo parcial, cuando el alumno desee reincorporarse al curso, siempre que existan plazas vacantes, no estará obligado a abonar de nuevo la matrícula durante el curso. En cualquier caso, la baja parcial conlleva la pérdida del horario lectivo establecido originalmente entre alumno y Escuela.

Asignación de horarios

- Los horarios y grupos de los alumnos de las asignaturas de teoría musical se irán asignando conforme se vayan matriculando los solicitantes. Los grupos pueden ser modificados a criterio del profesorado en función del nivel del alumnado.
- A los alumnos/as de lenguaje musical se les adjudicará un horario en función de su nivel.

- En la adjudicación de los horarios de instrumento, tendrán preferencia los alumnos de menor edad. Cuando de cada año de nacimiento haya más de un alumno se escogerá horario por orden alfabético, comenzando por una letra al azar. Esta letra se determinará en un sorteo previo a las reuniones y será la misma para todos los instrumentos.
- Los instrumentos de música moderna; guitarra eléctrica, bajo eléctrico y batería, no están disponibles para menores de 12 años, teniendo que cursar guitarra clásica o percusión, asignaturas que ofrecen una visión musical más amplia y una mejor base técnica. Cumplidos los 12 años, los alumnos podrán especializarse en los instrumentos de música moderna, aunque como cualquier otro instrumento deberán cursar hasta 4º de Lenguaje musical.

Cambios de grupo:

La petición a la Dirección y posterior resolución por parte de la misma de cambio de grupo en las enseñanzas de Música y Movimiento, Formación Musical, Lenguaje Musical o Danza se realizará, en su caso, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Que exista grupo adecuado a nivel de conocimientos y homogeneidad de edad del alumno que solicita el cambio de grupo.
- Que el cambio concedido no suponga descompensación respecto al número de alumnos del grupo consigo mismo y con otros existentes del mismo nivel.
- Que el propio alumno no quede en desventaja ante una actuación o evaluación próxima. **Por esta razón no se admitirán cambios de grupo en el tercer trimestre.**

Cambios de profesor:

- Se solicitarán por escrito a la Dirección del Escuela expresando los motivos que suscitan dicho cambio.
- La Dirección de la Escuela se reserva la facultad de cambiar de profesor a los alumnos por circunstancias de organización interna y distribución de recursos humanos.
- No se admitirán cambios de profesor una vez iniciado el tercer trimestre.

Admisión de alumnos pasado el inicio de curso:

- No se admitirán nuevas inscripciones desde enero a no ser que ya estén cursando lenguaje musical o la asignatura correspondiente en el centro (o estén exentos de realizar una asignatura grupal por haber superado el nivel de 4º curso de lenguaje musical).

- En el caso de las asignaturas de danza, podrán inscribirse previa prueba de nivel y siempre a criterio del profesor.
- En ningún caso se hará una inscripción pasado abril.

Procedimiento para la adjudicación de plazas

- Los alumnos que no obtengan plaza en ninguna de las cinco opciones expresadas, deberán volver a solicitar plaza de instrumento en los plazos que se determinen, ateniéndose a las plazas vacantes existentes.
- Los solicitantes admitidos lo son a título personal e intransferible.
- La admisión y concesión de plaza en la Escuela de Música no garantiza un horario determinado.
- No se admitirán ampliaciones a nuevas asignaturas a partir del 30 abril. Llegado este día las solicitudes de ampliación se tramitarán para el siguiente curso en este orden:
- La lista de espera sólo será válida para un curso, una vez finalizado el ciclo de matriculación, los alumnos que permanezcan en lista de espera deberán volver a realizar la solicitud de plaza.